



MAPA DE RIESGOS SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT

OBJETIVO: Reducir la posibilidad que la Entidad sea instrumento para el ocultamiento o legalización de bienes, productos, servicios o conductas delictivas, y mitigar el riesgo de pérdida o daño en lo legal, reputacional y económico en el evento de que se pretenda utilizar a FONPRECON para estos fines.


RESPONSABLE: Oficial de Cumplimiento

Código: MAP-LAFT-001
Fecha: 31/01/2018

Versión: 5

FACTORES DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN				RIESGO INHERENTE		CONTROLES	RIESGO RESIDUAL		ACCIONES	REGISTROS	INDICADORES
	Clase de Riesgo	Descripción de riesgo	Causas	Consecuencias	Probabilidad	Impacto		Probabilidad	Impacto			
CIENTES / USUARIOS	Riesgo Operacional	1. Recaudos de cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas: Las Entidades privadas cancelan las cuotas partes pensionales con recursos ilícitos generalmente por vía excepcional.	Falta de conocimiento del cuotapartista por parte de los servidores de FONPRECON	1. Inicio de investigaciones disciplinarias. 2. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad. 3. Daño de la imagen de la Entidad. 4. Incremento de costos para la Entidad. 5. Desgaste administrativo. 6. Recibo pago de cartera con recursos de personas incurso en las actividades relacionadas en el manual del SARLAFT	1 1	1	1. Las entidades privadas pagan las cuotas partes pensionales a través del Banco de Occidente. 2. Consultas en las listas consolidadas del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU	1 1	zona de riesgo baja	Verificación por parte del líder de proceso que la Entidad que consigna se encuentre en la base de datos como entidad deudora y del llenado de requisitos como son la consulta de la cuota parte pensonal y aceptación por parte de FONPRECON	Aplicaciones en el sistema ZBOX Pantallazos de las consultas en la listas ONU	(Entidades privadas cuotapartistas detectadas con recursos provenientes de actividades ilícitas) / (Total entidades privadas cuotapartistas) x 100
CIENTES / USUARIOS	Riesgo Reputacional	1. Vinculación de personal de planta o inmersos con actividades ilícitas asociadas a Lavado de activos y Financiación del Terrorismo: Elección del talento humano que estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o en incumplimiento de las normas en caso de vinculación con el Estado.	1. Falta de verificación con las entidades que controlan antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios. 2. Valoración subjetiva. 3. Falta de verificar la información reportada a Talento Humano	1. Contratos con personas relacionadas con LAFT. 2. Inicio de investigaciones disciplinarias. 3. Pérdida de credibilidad y confianza en la Entidad. 4. Daño de la imagen de la Entidad. 5. Desgaste administrativo	1 2	1	1. Verificación de la información reportada. 2. Supervisión del contrato. 3. Diligenciamiento de los formatos F01-PRO-GAF-015 y F02-PRO-GAF-015 solicitud de vinculación de clientes personas naturales y jurídicas respectivamente. 4. Diligenciamiento del SIGEP. 5. Antes de la realización del contrato o vinculación de personal de planta se debe realizar consulta en la lista consolidada del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU	1 2	zona de riesgo baja	1. Exigir la documentación actualizada previo a la celebración del contrato para su revisión. 2. Vigilancia durante la ejecución del contrato. 3. Los formatos SARLAFT deben ser actualizados con la información correspondiente a la vigencia del contrato o al año anterior.	Soportes archivados en cada expediente contractual y en las hojas de vida de los funcionarios de planta. Pantallazos de las consultas en la listas ONU	(Personal de planta inmerso en actividades ilícitas) / (Total personal de planta) x 100 (Personal de contrato inmerso en actividades ilícitas) / (Total de personal de contrato) x 100
CIENTES / USUARIOS	Riesgo Reputacional	1. Aportación de documentos falsos por parte de proveedores y productos. 2. No verificar la documentación suministrada por los proveedores en los procesos de contratación.	1. Aportación de documentos falsos por parte de los proveedores y productos. 2. No verificar la documentación suministrada por los proveedores en los procesos de contratación.	1. Contratos viciados. 2. Inicio de investigaciones disciplinarias. 3. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad. 4. Daño de la imagen de la Entidad. 5. Desgaste Administrativo	1 2	1	1. Verificación de la información reportada. 2. Supervisión del contrato. 3. Diligenciamiento de los formatos F01-PRO-GAF-015 y F02-PRO-GAF-015 solicitud de vinculación de clientes personas naturales y jurídicas respectivamente. 4. Previo a la contratación se debe realizar la consulta a la lista consolidada del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU	1 2	zona de riesgo baja	1. Exigir la documentación actualizada previo a la celebración del contrato para su revisión. 2. Vigilancia durante la ejecución del contrato. 3. Los formatos SARLAFT deben ser actualizados con la información correspondiente a la vigencia del contrato o al año anterior. 4. Los funcionarios de planta deben diligenciar anualmente el SIGEP	Soportes archivados en cada expediente contractual. Pantallazos de las consultas en la listas ONU	(Entidades con vinculación contractual FONPRECON inmersas en actividades ilícitas) / (Total de entidades que contratan FONPRECON para la vigencia) x 100
SERVICIOS	Riesgo Reputacional	4. Pagos a favor de terceros (Libranzas, embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de personal de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de las cooperativas	1. Aportación de documentos falsos por parte de los prestadores de comercio, estados financieros y etc. 2. Confianza en las instituciones	1. Inicio de investigaciones disciplinarias. 2. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad. 3. Daño de la imagen de la Entidad. 4. Desgaste administrativo.	1 1	1	1. Verificación de la información reportada. 2. Diligenciamiento de los formatos F01-PRO-GAF-015 y F02-PRO-GAF-015 solicitud de vinculación de clientes personas naturales y jurídicas respectivamente. 3. Previo a la adjudicación de código para libranzas, se debe realizar la consulta en las listas consolidadas de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, de igual forma se debe consultar antes de realizar un pago por embargo.	1 1	zona de riesgo baja	Estudio de viabilidad para asignación de código para libranzas a los bancos y cooperativas Pantallazos de las consultas en las listas ONU	Solicitud de adjudicación de libranzas por parte de los bancos y cooperativas. Pantallazos de las consultas en las listas ONU	(Cooperativas y Bancos inmersos en actividades ilícitas) / (Total cooperativas y Bancos con convenios de libranza en FONPRECON) x 100

ORIGINAL FIRMADO

MAPA DE RIESGOS SISTEMA PARA LA ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT											
											
OBJETIVO: Reducir la posibilidad que la Entidad sea instrumento para el ocultamiento o legalización de bienes, productos, servicios o conductas delictivas, y mitigar el riesgo de pérdida o daño en lo legal, reputacional y económico en el evento de que se pretenda utilizar a FONPRECON para tales ilícitos. RESPONSABLE: Oficial de Cumplimiento											
Código: MAP-LAFT-001 Fecha: 31/07/2018 Versión: 5											
FACTORES DE RIESGO	Clase de Riesgo	Descripción de riesgo	IDENTIFICACIÓN			RIESGO INHERENTE			RIESGO RESIDUAL		
			Causas	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Nivel riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel Riesgo	
SERVICIOS	Riesgo Operacional	<p>5 Recauda de aportes pensionales información de liquidación de pagados con dinero relacionados con el aporte llamado PILA que no de afiliados y financiación del sistema de seguridad social a FONPRECON que cuenta con un seguro vinculo Administradoras seleccionadas laboral diferente al Congreso de la por los afiliados donde República o el mismo Fondo, o que se FONPRECON no puede recauden aportes pensionales que controlar el abono a las cuentas ingresan por la Figura de No Vinculados de la entidad. 2. El Ministerio de Salud tienen pagados por Empresas y personas; 3. Inicio de investigaciones independientes que por error seleccionan el aplicativo RUAF el cual obliga a FONPRECON como Administradora a PILA a dispensar los pagos de pensiones pero no son afiliados de la PILA a dispensar los pagos de pensiones de acuerdo con los datos de la administradora que reportó al afiliado a esa base.</p>	<p>1. Daño en la imagen de la Entidad 2. Desgaste administrativo 3. Inicio de investigaciones penales y disciplinarias</p>	1	2	zona de riesgo baja	1	1	zona de riesgo baja		
				<p>1. Las devoluciones no se hacen a terceros sino a las administradoras donde esté afiliado el aportante. 2. Consulta en las listas consolidadas del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, una vez ingresen los recursos a FONPRECON.</p>	1	1	zona de riesgo baja	1	1	zona de riesgo baja	
										<p>(No. de devoluciones efectuadas a personas naturales o a Entidades privadas) / (Total devoluciones efectuadas a las administradoras) x100</p>	
										<p>1. Certificación de Tesorería sobre la devolución a las administradoras. 2. Pantallazo de las consultas en la islas ONU</p>	

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO